



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

19632 *Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica*

Aprobada por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 25 de Julio de 2013 la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica, aprobada por el Pleno de la Corporación el 2/11/2007 y publicada en el B.O.I.B. nº 30 del 1/3/2008.

El acuerdo de modificación de los artículos 8, 9 y eliminación del anexo, al cual hace referencia el apartado c del artículo 9.

Artículo 8.La Sede electrónica. La ley 11/2007, de 22 de junio, en el artículo 10 establece la necesidad de definir una sede electrónica, con una dirección electrónica disponible para los ciudadanos por la vía de redes de telecomunicaciones, la titularidad, la gestión y la administración de las cuales corresponde a una administración pública, un órgano o una entidad administrativa en el ejercicio de sus competencias. El Ayuntamiento de Andratx fija como sede electrónica la siguiente dirección <https://seuelectronica.andratx.net> , de acuerdo con el artículo mencionado anteriormente.

Andratx a 11 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Lluis Suau Simó.

